

recieron el honor de ser nombrados por V. S. para exâminar el expediente, formado contra Don Ramon Antonio de Alboniga, Alcalde que fue de la Noble Villa de Bilbao, y Don Ildefonso de Bengoechea, su Asesor, con motivo de haber egecutado la prision de Don Beltran Douat, Marques de la Colonilla, antes de dar el uso á la Real Orden dirigida para el efecto, dicen; que despues de haberle reconocido con el mayor cuidado, y esmero, no pueden menos de confesar, que la resistencia, y procedimientos de los citados Alboniga, y Bengoechea, contra la autoridad de los Señores Corregidor, y Diputados Generales, son muy irregulares, inauditos, y nunca vistos aqui: Que aunque tambien recibieron otras seis órdenes, tampoco las presentaron al uso, intentando sin duda quebrantar la constitucion del Pais, y haciendo nuevo desprecio de los Señores Teniente General, y Diputados Generales, que ya estaban entendiendo sobre el particular, con virtud de una autoridad, que se halla apoyada con los muchos Egemplares, Egecutorias, y Reales Ordenes, que de éste, y de los siglos anteriores, se han compulsado, á instancia del Señor Sindico: Y que no contentos con éste, llegaron á poner hasta siete hombres de guardia en la puerta de Bengoechea, para resistir su prision, de modo que facilmente podia haber resultado una comocion, ó alboroto, sino por la prudencia, y moderacion con que se condugeren aquellos Señores: En cuya atencion, y de otras especies, que sería muy largo referirlas, creen los Exponentes, que se deben hacer los recursos mas serios al Consejo, y al Rey, solicitando la satisfaccion debida á la autoridad de los Señores Corregidor, y Diputados Generales, agriada en estremo, y manifestando al mismo tiempo

E

po